



18 de marzo de 1800

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL REPESENTOS Y SE-
TENTA.

loquetena por combeniente; Thabi en adlogyo; Locometio a
los Señores D. Salvador Vinader Moraton Benidoz y Joseph
Garcia toro Jurado, para que dispongan o reconozca este que
bramo por el Maestro Alaxife de su ratificación, formando
certificación del cono que tendra su composicion, y la de esta
corrua, y setrahuga para dar providencia.

Setrahuga el Estado) La Ciudad acuerda se haga saber a el Com. D. del Abasto
de Azete - - - de Azete, forme el Estado que se resolvió en Cavildo de diez y
siete del con. de Setrahuga del primer Ordinario, para inteli
genzia de este Ayuntamiento, y resolverlo combente

Se reitera Papel y Teniendo presente la Ciudad la escasez de la prov. ma lluvia
del Cavildo - - - y la sequedad tan grande de los Campos adonde no ha alcanzado este
ocorro = acuerda se reitera nuevo Papel al Cavildo, para que
en esta inteli. disponga las rogativas combenientes, a fin de al
canzar del Altisimo el rorrio del Cielo, que con tan vixta amia
se desea; Dando quiso a este Consistorio p. concurren con su zelo.

J. de la Peña

D. Luis Menchison

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

